

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7070 *INNOBIDE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
QUOKKERS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 10 de septiembre de 2019, las Juntas Generales Universales de INNOBIDE, S.L.U., y QUOKKERS, S.L., decidieron aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la transmisión en bloque del patrimonio, por sucesión universal, de QUOKKERS, S.L. (sociedad absorbida), a la Sociedad beneficiaria INNOBIDE, S.L.U. (sociedad absorbente).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales se hace constar que se han cumplido con los requisitos de universalidad y unanimidad en la adopción del acuerdo de fusión, no habiendo sido necesario el depósito del Proyecto Común en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Vitoria (Álava), 11 de septiembre de 2019.- El Administrador único, Sergio González Gómez.

ID: A190052028-1